INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER

Resolución No. 003749 de sept. 17/ 2003 Aprobado Oficialmente de 6º a 11º.de Bto. y Resolución No. 003973 del 22/05/2013
por la cual se Actualizan las sedes de la Institución y Resolución No. 005021 del 25/06/2018
Por la cual se Autoriza la Jornada Única y Media Académica. Emanadas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca
Registro DANE: 125740000346 • NIT.: 899.999.724-3
CARRERA 7 No. 11- 30 Sibaté - Cund. • Pagina WEB: iedgeneralsantander.edu.co

	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA	**CODIGO 2.1.2.02.02.008-**
		VERSIÓN: 2026
	ESTUDIO PREVIO	**PAGINA _1_ DE __2__**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 4791 DE 2008 ADMINISTRACION FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOSY DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS, TODA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL EN LA QUE HAGA PARTE UNA ENTIDAD ESTATAL, DEBE ESTAR RESPALDADA DE MANERA ANTICIPADA POR UN ESTUDIO PREVIO, ASÍ COMO DE LA RESPECTIVA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

ELABORADO POR: YANETH YAMILE GARZON RAMIREZ CARGO: SECRETARIA GENERAL-

NOMBRE DEL PROYECTO: Prestación servicio de mantenimiento, carpintería Metalica con la fabricación, suministro e instalación de rejas, puertas y ventanas de seguridad para las sedes de la Institución Educativa Departamental General Santander de Sibaté, **JUSTIFICACIÓN O DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACCIÓN:** "Garantizar la protección de los bienes públicos de la institución, salvaguardar la integridad de la comunidad estudiantil y prevenir el ingreso de personal no autorizado debido al deterioro actual de los cerramientos". FUNDAMENTO JURIDICO - La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.17 decreto 1075 de 2015 el cual compila el decreto 4807 de 2011 y criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008. También se considera marco jurídico lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y los principios contractuales expuestos en los artículos 23 a 26 de la ley 80 de 1993. CONSIDERACIONES INICIALES - El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial, En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, -El consejo directivo, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autoriza al rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisface la necesidad descrita, previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo. -. 1. La Institución Educativa Departamental General Santander requiere que se brinde mayor seguridad a la Sede Rural la Unión; con la elaboración e Instalación de Puertas, rejas, seguridad de ventanas, techos 2. Realizar ajustes de carpintería metálicas en algunas puertas y gabinetes de las sedes de primaria y secundaria; necesidades que se encuentra en el marco de inversión de los recursos del FSE. 3. Teniendo en cuenta que la Institución no cuenta con personal calificado para realizar estos servicios, se hace necesario contratar dichos servicios propendiendo por seguridad de sus bienes y equipos e inmuebles Acorde a las siguientes especificaciones:

ITEM	DETALLE	CANT	DEPENDENCIA
1	FABRICACION DE REJA TIPO BANCAIO DE 1,20 X 1,05 EN VARLLA CUADRADA DEBIDAMENTE INSTALADA PROTECCION DE VENTANAS	2	UNION VENTANAS
2	FABRICACION E INSTALACION DE PUERTA DE SEGURIDAD CON CHAPA Y PORTA CHAPA DEBIDAMENTA PINTADA EN LAMINA CALIBRE 18	1	UNION AULA TECNOLOGIA
3	FABRICACION E INSTALACION DE PUERTA DE SEGURIDAD CON CHAPA Y PORTA CHAPA DEBIDAMENTA PINTADA EN LAMINA CALIBRE 18	1	UNION AULA OFICINA
4	FABRICACIONE INSTALACION DE REJA EN TUBO CUADRADO DE 1X1, PARA LA PROTECCION TECHO 3.20 x 3.45 Mts	1	UNION AULA TECNOLOGIA
5	FABRICACION DE CAJA METALICA CON CHAPA Y PORTACADADOS DE SEGURIDAD, PRESERVAR EQUIPOS	1	UNION AULA TECNOLOGIA
6	MATENIMIENTO Y RESTAURACION PUERTA REJA ENTRADA PRINCIPAL, AJUSTE DE PORTACANDADO Y PINTURA	1	UNION ENTRADA PRINCIPAL
7	MANTENIMIENTO Y REPARACION PUETAS BAÑOS NIÑOS Y DOCENTES	2	PRIMARIA
8	REPARACION Y SOLDADURAS ARMARIOS DOCENTES, E INSTALACION DE PORTACANDADOS	2	PRIMARIA
9	REPARCION PUERTA AULA SEDE SECUNDARIA SOLDADURA Y AJUSTE	1	SECUNDARIA

DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por tratarse de un proceso de contratación cuyo valor no supera el 20 salarios mínimos legales vigente y acorde a lo estipulado en el Decreto 4791 de 2008 reglamentario del manejo de fondos de servicios educativos, se contempla Contratación por REGIMEN ESPECIAL; la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER Del Municipio de Sibaté, Menor costo beneficio, la entidad podrá contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado, sin que se requiera u obtener previamente varias ofertas, haciendo

del procedimiento que según el Manual de Contratación de la entidad le permita obtener la oferta más favorable teniendo en cuenta la naturaleza del bien o servicio a contratar.

FACTORES DE SELECCIÓN

La oferta más favorable para la Institución Educativa Departamental General Santander de Sibaté- Cund., será la que resulte de calidad y precio que representen la mejor relación costo – beneficio para la entidad, para lo cual se establecen exigencias con las cuales se garantiza la ejecución del objeto; debido a la uniformidad de oferentes en el mercado, se estima necesario evaluar criterios tales como el menor valor y calidad del servicio, especificaciones técnicas solicitadas por la Institución. Entidad o Persona idónea en la Prestación del servicio.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: Prestación servicio de mantenimiento, carpintería Metálica con la fabricación, suministro e instalación de rejas, puertas y ventanas de seguridad para las sedes de la Institución Educativa Departamental General Santander de Sibaté

SOPORTE ECONÓMICO QUE JUSTIFICAN EL VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las características del Servicio con materiales incluido (mantenimiento global **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M-CTE ($7.146.00,oo) APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** 2.1.2.02.02.008 **Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.** con recursos **CONPES**, según DISPONIBILIDAD 60 Del 05-10-2026 según expedido por la Pagadora de la Institución.

LA CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

ITEM	CLASIFICACION UNPS	PRODUCTO
1	72154032	SERVICIO DE INSTALACION Y REPARACION PUERTAS Y VENTANAS

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ 10 DIAS

SITIO DE EJECUCIÓN: ESCUELA RURAL LA UNION, SEDE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAINSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER- FORMA DE PAGO: Pago en: UN CONTADO A recibo a satisfacción.

El incumplimiento parcial y/o total de las obligaciones legales y/o contractuales por parte del CONTRATISTA acarreará multas diarias del 1% del valor del contrato hasta el 20% de su valor; el incumplimiento definitivo hará aplicable por parte de la IED GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE SIBATE, de una sanción pecuniaria a título de indemnización equivalente al 20% del valor del contrato y la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos de ley.

se obliga para con LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO

Al valor cotizado se le realizarán las siguientes retenciones de ley acorde a su RUT:

CONCEPTO	APLICA / NO APLICA	PORCENTAJE DE RETENCION
RETEFUENTE ACORDE AL REGIMEN	SI	3.5 % 4 A 6%
RETE IVA REGIMEN COMUN	SI	15%

Nota: Los descuentos y porcentajes aquí relacionados son de carácter explicativo y pueden ser variados por la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER al momento de realizar las retenciones conforme a la normatividad vigente para la época

PROYECTO:

YANETH YAMILE GARZON RAMIREZ
SECRETARIA

OCTUBRE DEL 2026

APROBO : SANDRA EDILIA CORDOBA ROJAS
RECTORA